



SEBISED
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

BASES

LP/E/SEBISED/001/2026

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO**

CONVOCA A LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LP/E/SEBISED/001/2026

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2026–2027 PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN
BÁSICA EN EL ESTADO DE DURANGO”**



La Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango; con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 17, fracción I, inciso a), artículos 27, 28, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículos 34, 36, y 38 de su Reglamento; y artículo 54, inciso c) de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2026; convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional LP/E/SEBISED/001/2026**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027 PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE DURANGO"**.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.- Secretaría de Bienestar Social del Estado.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. - Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, cuenta la disponibilidad presupuestaria, mediante el oficio con número: **SFA.SSE/007/2026**.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. - La Ley que regulará el procedimiento licitatorio será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás normativas aplicables.

1.3. ÁREA REQUIRIENTE Y RESPONSABLE. - El área técnica y/o requirente del presente procedimiento licitatorio es la Dirección de Participación y Organización Social, dicha área será la administradora del contrato, así como la encargada de analizar, evaluar cualitativamente las propuestas y dictaminarlas; dar el seguimiento de facturación con el proveedor, realizar orden de compra, vigilar el cumplimiento en tiempo y forma de acuerdo al contrato, solicitar al proveedor entregables y/o evidencia de la entrega, y en su caso dar aviso a la Dirección de Administración del incumplimiento del contrato.

1.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. - En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia correspondan a la licitación; que hayan adquirido las bases; que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con registro vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en mención en caso de ser adjudicado a más tardar a la fecha de firma del contrato; y que cumplan con los requisitos de las presentes bases, y a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

1.5. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN. - El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de la convocatoria	19 de marzo de 2026	- Periódico Oficial - Periódico de mayor circulación - Portal de Compras Estatal	a partir de las 9:00 am
Venta de bases	19 de marzo de 2026	Centro Multipago calle Constitución esquina con Coronado	De 9:00 am a 5:00 pm
	20 de marzo de 2026		De 9:00 am a 5:00 pm
Consulta de bases de licitación	19 de marzo de 2026	Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Social/Portal de Compras Estatal	A partir de las 9:00 am a 4:00 pm
	20 de marzo de 2026	Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Social/Portal de Compras Estatal	A partir de las 9:00 am a 4:00 pm
Envío de preguntas para la Junta de Aclaraciones	23 de marzo de 2026	- Correo electrónico sebised@durango.gob.mx - Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Social	Hasta las 09:00 horas



Junta de Aclaraciones	24 de marzo de 2026	Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social ubicada en, Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Fraccionamiento Domingo Arrieta, C. P. 34180, Durango, Dgo.	A las 14:00 horas
Presentación de muestras	26 de marzo de 2026		De las 13:00 a las 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de marzo de 2026		A las 11:00 horas
Notificación del Fallo	01 de abril de 2026		A las 13:00 horas
Firma del Contrato	01 de abril de 2026		A las 14:00 horas

2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes por ellos mismos o a través de sus representantes legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de las etapas que se mencionan, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social ubicada en, Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Fraccionamiento Domingo Arrieta, C. P. 34180, Durango, Dgo.; a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación:

2. A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES:

Personas Morales:

- Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, del poder del Representante Legal, por conducto de la licitante; que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
- Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.

Personas Físicas:

- Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.

En caso de que la persona que se presente a la Junta de Aclaraciones fuera diferente al Representante Legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder, en la cual, el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

2. B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Personas Morales:

- Copia simple del poder notariado del Representante Legal.
- Identificación oficial con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- Copia Constancia de Situación fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Original y copia del comprobante de pago de las presentes bases de licitación.

Personas Físicas:

- Original o copia certificada, y copia simple por ambos lados para su cotejo, de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- Copia Constancia de Situación fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Original y copia del comprobante de pago de las presentes bases de licitación.

En caso de que la persona que se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá anexarse la documentación correspondiente de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta, y de igual manera con todos los requisitos solicitados en el **ANEXO 5** de las presentes bases.

Es importante hacer del conocimiento que, durante los eventos, se prohíbe a los licitantes el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo, así como computadoras personales.

2.1. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y el periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y en el portal de compras estatal.



Los interesados podrán adquirir las bases de la presente licitación el día **19 y 20 de marzo de 2026** en un horario de las **9:00 a las 17:00 horas** en el centro multipago Constitución, cito en Calle Constitución, esquina con Coronado, Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo. Las presentes bases se podrán recoger en las oficinas de la Dirección de Administración presentando su recibo de pago ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Fraccionamiento Domingo Arrieta, C. P. 34180, de la ciudad de Durango, Dgo.,

Podrán realizar el pago de las mismas, el día **19 y 20 de marzo de 2026** en un horario de las **09:00 a las 17:00 horas**, con un costo de **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)**, en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, CLABE 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, como referencia el nombre o razón social del licitante, o bien podrá realizar transferencia bancaria los días del **19 al 20 de marzo de 2026** en un horario de las **09:00 a las 17:00 horas**, con los mismos datos antes mencionados. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: **sebised@durango.gob.mx** las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar, proporcionando el número de la licitación en cual está interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases dentro de los días estipulados en el calendario de licitación punto 1.5, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la Convocante, ubicado en la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Fraccionamiento Domingo Arrieta, C. P. 34180, de la ciudad de Durango, Dgo., en un horario de **las 10:00 a las 14:00 horas**, los días **19 y 20 de marzo de 2026**; y de manera electrónica en el portal de internet comprasestatal.durango.gob.mx, a partir de su fecha de publicación.

2.2. PREGUNTAS Y JUNTA DE ACLARACIONES.- Cualquier licitante que haya adquirido las bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el representante legal en formato PDF y EDITABLE, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC, y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, y enviarlas al correo electrónico: **sebised@durango.gob.mx** o entregarlas de manera personal en la Dirección de Administración de la Secretaría de Administración de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango; a más tardar el día **23 de marzo de 2026, hasta las 09:00 horas**; de no ingresarse las preguntas en el tiempo y forma establecidos en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones, ninguna pregunta, salvo que se derive de sus propias preguntas formuladas con antelación; las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las bases de la presente licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; las preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación, que realice el licitante dentro de sus aclaraciones, no serán atendidas ni aclaradas por la Convocante.

Los licitantes que no hayan formulado preguntas por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Durango, Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Fraccionamiento Domingo Arrieta, C. P. 34180, Durango, Dgo., con horario de 15:00 horas Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **24 de marzo de 2026 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social ubicada en, Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Fraccionamiento Domingo Arrieta, C. P. 34180, Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Al acto de Junta de Aclaraciones, deberá concurrir puntualmente, dentro de la hora previa, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.A** de las presentes bases; sólo se dará acceso a una persona por licitante.

En caso de no acudir al acto de junta de aclaraciones será responsabilidad del licitante acudir a la oficina de la convocante ubicada en, Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Fraccionamiento Domingo Arrieta, C. P. 34180, Durango, Dgo., para solicitar una copia del acta de la junta y/o consultar el acta en la página de compras estatal, en cualquiera de los casos será obligatorio tomar en cuenta y realizar en sus propuestas los cambios y/o modificaciones que deriven del acta.

2.3. PRESENTACION DE MUESTRAS.- **LOTE 1, PARTIDA 1 (UNIFORMES ESCOLARES ZONA DURANGO), Y PARTIDA 2 (UNIFORMES ESCOLARES ZONA GOMEZ PALACIO).**

El licitante deberá presentar en las oficinas de la convocante ubicadas en Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Fraccionamiento Domingo Arrieta, C. P. 34180, Durango, Dgo., **el día 26 de marzo de 2026 de 13:00 a 14:00 horas**, una muestra del Kit de Uniforme Escolar (playera tipo polo, pants y sudadera) confeccionado en cada uno de los colores descritos, (3 kits) debiendo ser de la tela según especificaciones en el Anexo 1 (Técnico); así como el resto de las especificaciones descritas.

La omisión de la presentación de muestras según características y especificaciones establecidas en el Anexo 1 (Técnico) de las presentes bases, será motivo de descalificación para participar en la presente licitación.

NO SE ACEPTAN SIMULACIONES, LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS SERA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.



Cabe mencionar que las muestras deberán estar identificadas cada una con el número de la partida correspondiente y deberán cumplir con las características señaladas en el ANEXO 1.

La omisión de la presentación de muestras según características y especificaciones establecidas en el Anexo 1 (Técnico) de las presentes bases, será motivo de desechamiento para participar en la presente licitación.

Los licitantes no adjudicados podrán transcurrido el plazo de quince días hábiles del fallo, retirar las muestras que haya entregado, posterior a este periodo tiene hasta un mes para recoger sus muestras, en caso de no acudir por ellas la Convocante no se hace responsable de su resguardo. El retiro se hará contra entrega del recibo original expedido sobre las muestras, con excepción de la empresa adjudicada, toda vez que estas serán retenidas por el período de vigencia del contrato, con el propósito de verificar que sus entregas se apeguen a las mismas, esta tiene hasta un mes posterior al termino del contrato para recoger sus muestras, en caso de no acudir por ellas la Convocante no se hace responsable de su resguardo.

Se libera de responsabilidad alguna a la Convocante, de cualquier daño que pudiesen sufrir los bienes entregados, al momento de su manipulación en la revisión de muestras.

La Convocante, al recibir las muestras por parte de los licitantes interesados en participar en el proceso, emitirá un acuse de recibo de las partidas en las que se presentó las muestras.

Criterios de evaluación: las muestras deberán ser nuevas y debidamente empaquetadas para su revisión.

Orden en que serán evaluadas las muestras: según la hora de entrega.

La Convocante, una vez recibidas las muestras físicas por parte de los licitantes interesados en participar en el procedimiento de contratación en tiempo y forma, serán entregadas al área técnica para su evaluación quien considerará los siguientes criterios de evaluación:

Para cada paquete de muestras físicas recibidas:

- 1.- Verificarán que el licitante entregue completa la muestra de la (las) partidas en las que participa, por lo que, si falta alguna muestra física, el área técnica podrá determinar el incumplimiento del requisito y acreditará como no solvente la totalidad de la propuesta presentada; por lo que en el dictamen técnico correspondiente, se señalará, de acuerdo a las bases de la presente licitación, que la propuesta presentada fue desechada por no acreditar el requisito correspondiente.

Las muestras serán analizadas por el Área Técnica requirente, a efecto de determinar que las mismas cumplen con los requerimientos especificados por la Convocante de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación y sus anexos. Si las características de las muestras no cumplen con lo estipulado en el ANEXO 1 de las presentes bases, la propuesta del licitante será motivo de descalificación.

2.3. DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO.-

Los licitantes deberán enviar al **Laboratorios TEX LAB, S.A. de C.V. (Axori laboratorio textil)** poniente 116 No. 520 A, Colonia Colongo, Azcapotzalco, 02630 Ciudad de México, CDMX. Teléfonos: 55 5368 6440 y 55 5368 7480, Página web <https://axori.com.mx>; correo electrónico direccion@axori.com.mx y responsableadmon@axori.com.mx teniendo en consideración que el laboratorio antes mencionado Tiempo de entrega 4 días hábiles contados a partir del ingreso si este es antes de las 2:00 p.m. de lo contrario el ingreso es con fecha del día siguiente, así mismo es importante precisar en el laboratorio que los resultados deberán ser entregados al licitante así como al correo comiteadquisiciones@durango.gob.mx, por lo cual se solicita que al momento de llenar la solicitud de las pruebas se agregue el correo antes mencionado.

PARTIDAS 1 Y 2: UNIFORME ESCOLAR 2026-2027.

El licitante deberá de enviar al laboratorio todo lo necesario para la realización de las pruebas, debiendo ser la tela con los colores descritos según las especificaciones del Anexo 1 (Técnico), para la realización de las pruebas descritas o denominadas como a continuación se detalla:

NOMBRE CORTO DE LA NORMA	CÓDIGO DE NORMA	Tela para pants	Tela para playera	Cuello y puños playera
Densidad	NMX-A-134-INNTEX-2013	X	X	X
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	X	X	
Estabilidad dimensional	NMX-A-5077-INNTEX-2015	X	X	
Lavado 8B Secado A	NMX-A-084-INNTEX-2015	X		X
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014		X	
Contenido de fibra	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	X		
Solidez de color al sudor	NMX-A-073-INNTEX-2005	X		
Solidez de color al frote	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	X		
Solidez de color al lavado	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	X		
Lavado A1S				
Exposición de 20 horas				



Pilling Lavado 8B Secado F para tejidos normales	NMX-A-12945/3-INNTEX-2020	X		
Reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	X	X	
Título de hilo	Método interno acreditado		X	X
Tipo de ligamento	Método interno acreditado	X	X	X

Los resultados del laboratorio deberán ser integrados dentro del anexo 5. La omisión de este punto será causa de desechamiento.

Los gastos que se deriven de la elaboración y entrega de las muestras, así como los estudios de laboratorio serán responsabilidad del licitante, los resultados deberán ser entregados al licitante así como al correo sebised@durango.gob.mx.

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se llevará a cabo el **30 de marzo de 2026, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social ubicada en, Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Fraccionamiento Domingo Arrieta, C. P. 34180, Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto 2.B de las presentes bases; sólo se dará acceso a una persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados, procediendo a entregar estos, conforme al orden en el que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación) el cual deberá contener sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez, en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos para su identificación (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica); a quien presida el acto por la Convocante.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la Convocante, esta señalará que aceptará su propuesta para su análisis detallado.

En una segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa, y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado; de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnicas y económicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, el **ANEXO 1** de la propuesta técnica, y el **ANEXO 6** de la propuesta económica, deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Concluido el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes y asistentes, copia del acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente licitación, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los licitantes, transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del Fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

3.1. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El Fallo se hará por escrito por la Convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, fijando la fecha para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se adjudicará a la segunda mejor postura, (De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango) perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta.

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de licitación y/o a través del portal compras estatal Durango a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de Presentación y Apertura de Propositiones. En sustitución de esta junta, la Convocante podrá optar en comunicar por escrito el Fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, debiendo enviar copia del Fallo a la Contraloría.

En el mismo acto de Fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la Convocante proporcionará por escrito a los



licitantes, la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La Convocante podrá diferir el Fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34, inciso b) fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, será el día **01 de abril de 2026 a las 13:00 horas**, el cual se notificará a los licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social ubicada en, Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Fraccionamiento Domingo Arrieta, C. P. 34180, Durango, Dgo.; así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los licitantes.

3.2. MODELO DE CONTRATO.- Se adjunta como **Anexo 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el Capítulo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y artículo 13 de su reglamento, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones, y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la Convocante hasta antes de la firma del mismo, y posterior a esta, en los términos que se señalan en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

Por circunstancias económicas se podrá ajustar los bienes y/o servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

3.3. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.- Será a partir de la firma del contrato y hasta el 30 de julio de 2026.

3.4. FIRMA DEL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO).- La formalización del contrato será en los términos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango, firmado dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del Fallo; el licitante que resulte adjudicado en la presente licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta, pudiendo la dependencia o entidad adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

El contrato será firmado el día **01 de abril de 2026 a las 13:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social ubicada en, Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Fraccionamiento Domingo Arrieta, C. P. 34180, Durango, Dgo.; por el Representante Legal de la participante ganadora de la licitación.

3.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- La forma de evaluación de la proposición económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y aplicando el criterio establecido en el punto 7.1 de las presentes bases, denominado **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN"**.

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas licitantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables principales por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo, o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

4. CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. - Sera causal de descalificación:

- I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación.
- II. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios.
- III. La comprobación del incumplimiento de las especificaciones solicitadas en las muestras de acuerdo al Anexo1. (En caso de aplicar).

5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.- Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español, los productos y/o soluciones se aceptaran en idioma inglés, adicionalmente deberán presentar una traducción simple y entregadas de manera presencial en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos requeridos en las presentes bases.

6. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.- Las condiciones contenidas en las presentes bases, en las proposiciones presentadas por los licitantes y el contrato que derive del presente procedimiento, no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.1. EVALUACIÓN Y DICTAMEN.- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La Convocante, una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega de bienes y/o prestación de servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también, las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, en lo aplicable.

La Convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y equivalentes en cuanto a los beneficios que ofrecen al Estado y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas del licitante respecto a la documentación e información proporcionada; de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

8. BIENES Y/O SERVICIOS A LICITAR.- El objeto de la presente licitación es la “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2026–2027 PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE DURANGO**” de conformidad con las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- El plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes y/o prestación de servicios se realizarán conforme a lo estipulado en el **ANEXO 9** de las presentes bases.

La Convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega; en las causas que sean imputables al proveedor adjudicado, se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes y/o servicios objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocante en el lugar y el tiempo señalados (en caso de aplicar).

10. FORMA DE PAGO.- Del contrato que se derive de la presente licitación, la facturación se hará contra entrega de los bienes, en moneda nacional, a contra entrega de los bienes y/o servicios adquiridos y a entera satisfacción de la Convocante. El pago se realizará en parcialidades o diferido (PPD).

El monto de la adquisición de bienes y/o servicios, se pagará contra entrega de los bienes y/o prestación de servicios, acorde a lo estipulado en el **ANEXO 9** de las presentes bases, se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a los requisitos contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

El licitante adjudicado presentará su factura, previa revisión de concordancia de los bienes adquiridos y cuantificados ante la Dirección de Administración de Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango.

Por medio de las presentes bases se hace de su conocimiento que al participante que resulte adjudicado en el presente procedimiento de licitación, deberá realizar el pago del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el impuesto al valor agregado del contrato adjudicado, de conformidad a lo dispuesto en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Durango en su artículo 41 Quarter en correlación con los lineamientos publicados en el periódico oficial del gobierno del estado de Durango no. 103BIS de fecha 24 de diciembre de 2023.

“ARTÍCULO 41 Quáter. La Secretaría realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones realizadas por las dependencias, en los términos que se señale en el pedido o contrato, con la excepción de los relacionados con pagos de energía eléctrica y agua potable; la Secretaría, entregará un recibo o comprobante fiscal deducible de impuestos por dicha retención. Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en términos de las disposiciones aplicables, los cuales serán destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado. La entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría. Los recursos derivados de las retenciones que reciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, estarán sujetos a la fiscalización

que realice la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en concordancia de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, para lo cual se rendirán los informes correspondientes sobre el ejercicio de los mismos.”

11. ANTICIPO.- La Convocante no otorgara anticipo.

12. DE LA ADJUDICACIÓN.- En la presente licitación se adjudicará por lote al licitante, que cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes bases y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta solvente y con el precio más bajo, después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto **7.1**, denominado **“EVALUACIÓN Y DICTAMEN”**.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación, salvo lo previsto por los artículos 40, y 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.- Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- III. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
- IV. Cuando la garantía de sostenimiento no cubra la cantidad de 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado.
- V. Cuando se presente o se detecte información falsa en algún proceso licitatorio de la Convocante.
- VI. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados. (según su adjudicación).
- VIII. Proponga más de una opción de los bienes y/o servicios ofertados.
- IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- X. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- XI. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.
- XII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.
- XIII. El no presentar las muestras solicitadas. (En caso de aplicar).
- XIV. El no presentar acuse de muestras. (En caso de aplicar).
- XV. La falta de alguna muestra, elemento de validación, mapeo de acuerdo al lote o partida en la cual está participando. (En caso de aplicar).
- XVI. Cuando el objeto social del padrón de proveedores del licitante no concuerde con lo estipulado en el acta constitutiva, así como con el bien o servicio objeto de la presente licitación.
- XVII. La falta de presentación de documentos originales dentro de sus propuestas.
- XVIII. El incumplimiento en la forma de la presentación de las propuestas; la propuesta técnica deberá estar en un sobre cerrado, propuesta económica en un sobre cerrado, y ambos a su vez dentro de un sobre cerrado, cada uno de ellos debidamente sellados, rotulados e identificados para su revisión.

13.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- I. Vencido el plazo de inscripción, ningún proveedor se hubiere inscrito para participar en la Licitación.
- II. Si ningún licitante se presenta al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
- IV. En caso de que las proposiciones económicas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.



V. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

VI. Sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada.

14. DE LAS SANCIONES Y PENAS.- Las sanciones que se aplicaran con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la presente licitación, serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- Quando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Quando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido.
- Quando el licitante adjudicado no suscriba el contrato respectivo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes y/o presten los servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Penas Convencionales.

El licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio y/o entrega de los bienes. En el contrato **ANEXO 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad con lo señalado por la Convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.- Las propuestas que presentarán los licitantes serán técnica y económica, las cuales deberán presentarse por separado cada una de ellas en un sobre cerrado, que a su vez ambas estarán en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional, y contenido; mismas que deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional, se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el Representante Legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento, sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional, y contenido; y debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las presentes bases; conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones; así mismo, la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases.

III.- La propuesta económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional, y contenido; la cual, deberá contener los puntos indicados por la Convocante en la presente cláusula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.

NOTA: Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y económica deberán ser presentados en formato digital (PDF), y específicamente el ANEXO 6 deberá ser presentado en formato PDF y editable (Word) mediante dispositivo de almacenamiento de datos (memoria USB).

15.1. PROPUESTA TÉCNICA.- La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **ANEXO 5** de las presentes bases de licitación.

15.2. PROPUESTA ECONÓMICA.- La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:



SEBISED
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

1. Documento (propuesta económica), que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, señalados en el **ANEXO 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra además de que la vigencia de la propuesta será de 30 (treinta) días hábiles; conforme al formato del **ANEXO 6**.

2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes y/o servicios; así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señalada por la Convocante, conforme al **ANEXO 9**.

3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 3**.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido; si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

15.3. GARANTÍAS.- Los bienes y/o servicios de la presente licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece los artículos 32 y 42 párrafo primero la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido en el artículo 32, fracción I de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios conforme al formato **ANEXO 3**.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (cinco por ciento), se desechará su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de las propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el Fallo de la presente licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso, se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

b) Garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido en el artículo 32, fracción III de la Ley de adquisiciones arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme al formato **ANEXO 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales, y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 4**.

La garantía de cumplimiento podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el contrato.
- c) Garantía de anticipo en su caso, deberá constituirse por la totalidad el monto del anticipo, según lo establecido en el artículo 32, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme al **ANEXO 15**.

15.4. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.-

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la Convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la Ley de la materia, de

**SEBISED**
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

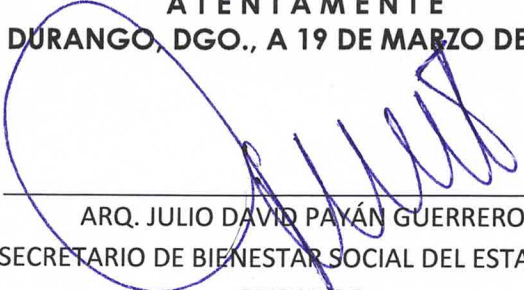
ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que los mismos presenten sus propuestas.

16. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.- La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Lo anterior, se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

18. DE LAS INCONFORMIDADES.- Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

ATENTAMENTE
DURANGO, DGO., A 19 DE MARZO DE 2026



ARQ. JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE
DURANGO



SEBISED
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

ANEXO 1

LOTE	PARTIDA	UDM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	CONJUNTO	255,980	UNIFORME ESCOLAR INCLUYE: UNA SUDADERA DEPORTIVA, UNA PLAYERA TIPO POLO Y UN PANTS ZONA DURANGO
	2	CONJUNTO	108,520	UNIFORME ESCOLAR INCLUYE: UNA SUDADERA DEPORTIVA, UNA PLAYERA TIPO POLO Y UN PANTS ZONA GOMEZ PALACIO
TOTAL			364,500	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2026

UNIFORMES ESCOLARES DEPORTIVOS

NOTA: Las imágenes mostradas, son solo referencia del diseño.
Favor de apegarse a las especificaciones descritas en el presente anexo.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PREESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA

SUDADERA DEPORTIVA, PANTS, CAMISA TIPO POLO

2026-2027

Prenda:	PLAYERA TIPO POLO	Tallas:	3,4,5,6,8,10,12,14,16,18,20,22,24,26
Confección:	Playera tipo polo , confeccionada en tela piqué. 10 SPI (puntadas por pulgada) Cardigan en cuello tubular con orilla de color de acuerdo a nivel escolar abajo descrito de 8mm . Preescolar. Color de línea de 8mm VERDE y resto blanco. Primaria. Color de línea de 8mm ROJA y resto blanco. Secundaria. Color de línea de 8mm GRIS y resto blanco. Cardigan en puños , de color en base a colores arriba descritos. 1 Hombro. Sobrehilado en 4 ò 5 hilos. 2 Pegar manga. Con 4 ò 5 hilos 3 Pegar puño. Con 4 ò 5 hilos 4 Costados. Con 4 ò 5 hilos y remate en terminación de puño. 5 Bastilla. De 1" con separación de aguja de 1/4 ". 6 Plaquet o aletilla. 4 1/2" largo X 1 1/4" ancho para las tallas 3 y 4, tallas 5 a 16 a 5 1/2" largo X 1 1/4" y para las tallas 18 a 26 a 6" de largo X 1 1/4" con cuadro de 1/4" de ancho, sobrecostura a 1/16" en ambos lados del PLACKET. 7 Botones. 2. Son aprobados con 2 ó 4 orificios cada botón para todas las tallas y niveles. 8 Tapacostura en cuello 1/2" terminado .		



SEBISED
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

SUDADERA**ESPECIFICACIONES PREESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA**

Prenda:	SUDADERA DEPORTIVA	Tallas:	3,4,5,6,8,10,12,14,16,18,20,22,24,26
Confección:			
1 Sudadera confeccionada en tela sportlock, con una composición de 100% polyester. 2 10 SPI (puntadas por pulgada). 3 Dobladillo de bolsa en cover en total 3/4", incluye la separación de aguja 1/4". Se aceptan el pespunte en máquina recta de dos agujas con previo sobrehilado 4 Pegar bolsa en delantero (tipo canguro). Con máquina de 1 aguja. Pespunte de 1/16" con remate de 5 puntadas mínimo o remache de 3/8". 5 Unir hombros. En over de 5 hilos. 6 Unir mangas a cuerpo en over de 5 hilos 7 Cerrar costados. Over de 5 hilos 8 Pegar puño manga sportoc en over de 5 hilos. 9 Pegar cuello en sudadera . En recta 10 Pegar cierre de monofilamento ENSA/L corredora EURO en maquina recta, con costura de 1/4 en contorno, no es aceptable TOPEXPUERTO 11 Sobrecoser cuello. Máquina de 1 aguja, pespunte en base de cuello de 1/16" 12 Pespunte de cierre. Máquina de 1 aguja. A 1/4 " de cada lado y alrededor de la altura del cuello. Evitar cinta cierre expuesto. 13 Pegar pretina sportoc en base de sudadera con 3 hilos 14 Pespunte de ruedo o cintura. Máquina de 1 aguja a 1/8".			
SUDADERA PREESCOLAR			Pantone 18-6024TPX
SUDADERA PRIMARIA			Pantone 19-1559 TPX
SUDADERA SECUNDARIA			Pantone 17-4014 TPX

PANTS**ESPECIFICACIONES PREESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA**

Artículo:	PANTS DEPORTIVO	Tallas:	3,4,5,6,8,10,12,14,16,18,20,22,24,26
Confección:			
- Pantalón deportiva confeccionada en tela sportlock, en una composición de 100% polyester. 10 SPI (puntadas por pulgada). 1 Cerrar bolsa. Over de 5 hilos. 2 Unir y hacer cuadro en bolsas delantera máquina recta, con pespunte de 1/4", unir bolsa a 4 5/8" de la parte superior del panel delantero. 3 Unir encuarte delantero. con over de 3 hilos. 4 Pespunte en encuarte delantero. Máquina recta a 1/16" sobre frente. 5 Unir encuarte trasero. over de 3 hilos, colocar etiqueta de talla a 3 1/2". De parte alta hacia abajo. 6 Pespunte de encuarte trasero. Máquina recta a 1/16" sobre el trasero. 7 Unir costados. Over de 5 hilos. 8 Cerrar entrepierna. Over de 5 hilos. 9 Unir elástico en cintura. Over de 3 hilos. 10 Pespunte de elástico máquina collaretera o bien maquina recta con separación de agujas 1/4" 2 líneas de costura parte inferior del elástico. 11 Pespunte en bastilla a 1" en cover con separación de agujas 1/4". Se acepta maquina recta de 2 agujas con separacion de 1/4", previo sobrehilado.			
PREESCOLAR/PRIMARIA/SECUNDARIA PANTS			Pantone 19-4007 TPX



TELA BASE POLO PRE ESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES			COLOR	UNIDAD	TOLERANCIA	MÉTODO	REQUERIMIENTO
Nombre	PIQUE							
PANTONE		BLANCO		BLANCA			PTT - 034	
		(Pantone 14-4110 TPX)						
Composición		50 % POLIÉSTER			%	+/-3%	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	
		50 % ALGODÓN						
Tipo de ligamento	PIQUÉ							
Peso mínimo	210 gr/m2				g/m2	MINIMO	NMX-A-3801-INNTEX-2012	
Determinación del cambio dimensional							NMX-A-5077-INNTEX-2015	
Lavado y secado	Columnas	4.00%			%	De -4.0 a mas 4.0		
	Mallas	3.50%			%	De -4.0 a mas 4.0		
Determinación de la densidad del tejido de punto								
	Columnas	10			columnas/cm	+/-2		
	Mallas	16			mallas/cm	+/-2		
Resistencia al reventamiento							NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	
Fuerza del reventamiento		+302kPa			kPa	MINIMO		
Altura de reventamiento		36 mm			mm	MINIMO		
Nombre	CUELLO Y PUÑO							
Determinación de la densidad del tejido de punto							NMX-A-134-INNTEX-2013	
	columnas	7			columnas/cm	+/-2		
	mallas	12			mallas/cm	+/-2		
Composición		50 % POLIÉSTER				+/-3%	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	
		50 % ALGODÓN						
Título de hilo	30				tex		PTT - 047	
Tipo de ligamento	Cardigan (rib)						PTT - 028	
PREESCOLAR/PRIMARIA/SECUNDARIA	TELA BASE			BLANCA	PANTONE			
CUELLO PREESCOLAR	Tubular o línea en la orilla de 8 mm			VERDE	18 - 6024 TPX		PTT - 034	
PUÑOS PREESCOLAR	Todo el ancho de puños en color			VERDE	18 - 6024 TPX		PTT - 034	
CUELLO PRIMARIA	Tubular o línea en la orilla de 8 mm			ROJO	19 - 1559 TPX		PTT - 034	
PUÑOS PRIMARIA	Todo el ancho de puños en color			ROJO	19 - 1559 TPX		PTT - 034	
CUELLO SECUNDARIA	Tubular o línea en la orilla de 8 mm			GRIS	17 - 4014 TPX		PTT - 034	
PUÑOS SECUNDARIA	Todo el ancho de puños en color			GRIS	17 - 4014 TPX		PTT - 034	


**TELA BASE PARA CHAMARRA DEPORTIVA Y PANTALONERA
 PRE ESCOLAR/PRIMARIA /SECUNDARIA**

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES		COLOR	TOLERANCIA	UNIDAD	MÉTODO	REQUERIMIENTO
Nombre	SPORTOCK						
Composición	100 % Poliéster				%	NMX-A-084-INNTEX-2015	
Tipo de tejido	N/A						
Tipo de ligamento	Jersey Afelpado					PTT-028	
Fibra	Continua						
Presentación	Liso						
Peso mínimo	250			MINIMO	g/m2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	
Determinación del cambio dimensional						NMX-A-5077-INNTEX-2015	
Lavado y secado	Columnas	0.5%		DE -1.0 A MAS 1.0	%		
	Mallas	0.5%		DE -1.0 A MAS 1.0	%		
Determinación de la densidad del tejido de punto						NMX-A-134-INNTEX-2013	
Columnas	20			+/-2	columnas		
Mallas	16			+/-2	mallas		
Resistencia al reventamiento						NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	
Fuerza del reventamiento	+1379 kPa			MINIMO	kPa		
Determinación de la propension de la superficie al frisado	Primer ciclo	Segundo ciclo				NMX-A- 12945/3-INNTEX-2020	
al frisado	5	5		MINIMO			
al vellosidad	5	5		MINIMO			
al enmaranamiento	5	5		MINIMO			
Determinación de la solidez del color al frote	Seco Grado	Humedo Grado				NMX-A- 073-INNTEX-2005	
Columnas	4-5	4-5		MINIMO			
Mallas	4-5	4-5		MINIMO			
Solidez del color al lavado domestico y comercial	Cambio de color	Transferencia de color				NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	
	4-5	4-5		MINIMO			
acetato	4-5			MINIMO			
algodón	4-5			MINIMO			
poliamida	4			MINIMO			
poliester	4-5			MINIMO			
acrílico	4-5			MINIMO			
lana	4-5			MINIMO			
Solidez del color al sudor	Sudor acido	Sudor alcalino				NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	
cambio de color	4-5	4-5					
acetato	4-5	4-5		MINIMO			
algodón	4-5	4-5		MINIMO			
poliamida	4-5	4-5		MINIMO			
poliester	4-5	4-5		MINIMO			
acrílico	4-5	4-5		MINIMO			
lana	4-5	4-5		MINIMO			
Solidez del color a la luz artificial	Cambio de color					NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	
	4-5			MINIMO			
Nombre							
Composición							
EN SUDADERA: PUÑOS Y RUEDO			VERDE	(Pantone 18-6024 TPX)			
EN SUDADERA: PUÑOS Y RUEDO			ROJO	(Pantone 19-1559 TPX)			
EN PANTS			GRIS OXFORD	(Pantone 19-4007 TPX)			
EN SUDADERA: PUÑOS Y RUEDO			GRIS PLATA	(Pantone 17-4014 TPX)			



SEBISED
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

AVÍOS
PREESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA

BOTÓN PARA CAMISA TIPO POLO	
Material	Poliéster
Orificios	2 o 4
Número	18 líneas

CARDIGAN PARA CUELLO Y PUÑOS EN PLAYERA POLO	
Color	PREESCOLAR: Cuello blanco con orilla de 8 mm VERDE Pantone 18-6024TPX, puños en color completo VERDE Pantone 18-6024TPX
Color	PRIMARIA: Cuello blanco con orilla de 8mm ROJO Pantone 19-1559 TPX, puños en color completo ROJO Pantone 19-1559 TPX
Color	SECUNDARIA: Cuello blanco con orilla de 8mm GRIS Pantone 17-4014 TPX, puños en color completo GRIS pantone 17-4014 TPX
Ancho	3 cm.
Composición	45.1% ALGODÓN, POLIESTER 54.9%
Tejido	De punto

PUÑOS Y RUEDO EN SUDADERA	
Material	SPORTOCK

ELÁSTICO CINTURA DE PANTALONERA	
Color	Blanco
Ancho	1 1/4"
Elongación	150% (+/- 10%)

PELLON PARA PLAQUET DE CAMISA POLO	
Descripción	Pellón blanco 100%poliéster adherible para plaquet de camisa tipo polo
Medidas	5 1/2" x 1 1/4" (dos piezas por playera polo)

CIERRE SUDADERA DEPORTIVA	
Línea	Cierre Nylon
Color de cinta	Al color
Material de cinta	Poliéster 100%
Ancho de cinta	14 +/- 2 mm
Ancho total incluyendo la cinta	30 +/-2 mm
Material de cremallera	Poliéster 100%
Ancho de cremallera	3mm y 5 mm
Espesor de cremallera	2.40 a 2.60 mm
Resistencia transversal	Mínimo 50 kg/cm2
Longitud total	De acuerdo a tabla de medidas
Ancho de boca en el cuerpo	5 mm
Altura de boca en el cuerpo	2 mm
Acabado	Pintada o Niquelada



AVÍOS
PREESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA

HILO DE COSTURAS PLAYERA TIPO POLO	
Fibra	100% poliéster
Resistencia (kg)	1.11 min (1.0)
Calibre	27
Tenacidad (g/tex)	33
Elongación a la rotura (%)	15
Rendimiento (m/Kg)	31200
Lubricante (%)	3.5 (2.5-4.5)
Índice de fricción	0.263
Color	BLANCO

HILO DE COSTURAS SUDADERA DEPORTIVA	
Fibra	100% poliéster
Resistencia (kg)	1.11 min (1.0)
Calibre	40
Tenacidad (g/tex)	33
Elongación a la rotura (%)	15
Rendimiento (m/Kg)	31200
Lubricante (%)	3.5 (2.5-4.5)
Índice de fricción	0.263
COLOR PREESCOLAR	VERDE PANTONE 18-6024 TPX
COLOR PRIMARIA	ROJO PANTONE 19-1559 TPX
COLOR SECUNDARIA	GRIS PANTONE 17-4014 TPX

HILO DE COSTURAS PANTALONERA DEPORTIVA	
Fibra	100% poliéster
Resistencia (kg)	1.11 min (1.0)
Calibre	40
Tenacidad (g/tex)	33
Elongación a la rotura (%)	15
Rendimiento (m/Kg)	31200
Lubricante (%)	3.5 (2.5-4.5)
Índice de fricción	0.263
PREESCOLAR/PRIMARIA/SECUNDARIA	GRIS OXFORD 19-4007 TPX

HILO DE BORDADOS EN PLAYERA TIPO POLO	
Fibra	100% poliéster
Resistencia (kg)	1.11 min (1.0)
Tenacidad (g/tex)	33
Elongación a la rotura (%)	15
Rendimiento (m/Kg)	31200
Lubricante (%)	3.5 (2.5-4.5)
Índice de fricción	0.263
Color	GRIS PANTONE 19-4007 TPX

HILO DE BORDADOS EN SUDADERA DEPORTIVA	
Fibra	100% poliéster
Resistencia (kg)	1.11 min (1.0)
Tenacidad (g/tex)	33
Elongación a la rotura (%)	15
Rendimiento (m/Kg)	31200
Lubricante (%)	3.5 (2.5-4.5)
Índice de fricción	0.263
Color	GRIS PANTONE 17-4014 TPX



SEBISED
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

AVÍOS
PREESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA

BOLSA DE POLIETILENO	
Descripción	Bolsa de polietileno baja densidad natural impresa a 1 tinta al frente y 1 al reverso
Densidad	0.925- 950 gr/cm3
Medida	30x40 cm (+/- 1 cm) . De acuerdo a talla de uniforme tallas 3 a 12
Medida	30x50 cm (+/- 1 cm). De acuerdo a talla de uniforme tallas 14 a 26
Calibre	125 (+/- 10%)
Impresión al frente	"ADVERTENCIA : PARA EVITAR PELIGRO DE ASFIXIA, MANTENGA LEJOS DE BEBES Y NIÑOS. NO UTILIZAR EN LAS CUNAS, CAMAS, CARROS O CORRALES. ESTA BOLSA NO ES UN JUGUETE".
Impresión al reverso	 <i>"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Estado de Durango, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".</i>
Etiqueta adherible	Medida de 25 mm de largo X 10 MM de alto. Colocar una etiqueta adherible en cada juego de uniforme que indique la talla

CAJA DE CARTÓN						
MEDIDAS		13" ALTO X 17" ANCHO X 25 " DE LARGO				
CARACTERÍSTICAS		CARTON DOBLE CORRUGADO				
IMPRESIÓN EN CAJA, EN CUALQUIERA DE LOS COSTADOS		"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Estado de Durango, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".				
IMPRESIÓN EN LO ANCHO DE LA CAJA		TALLA, COLOR Y NIVEL ESCOLAR Y TOTAL DE PIEZAS				
CANTIDAD DE PIEZAS POR CAJA		PRE ESCOLAR	TALLA 3,4 y 5 = 40	TALLA 6 y 8 = 38	TALLA 10=35	
		PRIMARIA	TALLA 6 y 8 = 38	TALLA 10 = 35	TALLA 12,14 y 16 = 30	TALLA 18 y 20 =28
		SECUNDARIA	TALLA 12,14 y 16 = 30	TALLA 18 y 20 = 28	TALLA 22 y 24 =26	TALLA 26 = 24

AVÍOS
PREESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA

ETIQUETA DE CUIDADOS	
Descripción	LETRA DE 5 PTS. Y HELVETICA
Medidas	3.5 cm ancho x 6.5 largo
Contenido	PAÍS DE ORIGEN TALLA: IMPRESA EN NÚMERO CONTENIDO DE FIBRAS INSTRUCCIONES DE CUIDADO NÚMERO Ó LETRA DE TALLER
Color de etiqueta	Blanca
Color de tipografía	Negra

BORDADOS
PREESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA

BORDADO EN CAMISA TIPO POLO	
TAMAÑO	2 3/4 PULGADAS DE LARGO POR 2 3/4 PULGADAS DE ANCHO
PUNTADAS	
COLOCACIÓN	CENTRADO A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO DEL USUARIO
PANTONES	GRIS Pantone 17-4014 TPX



BORDADO EN SUDADERA	
TAMAÑO	2 3/4 PULGADAS DE LARGO POR 2 3/4 PULGADAS DE ANCHO
PUNTADAS	
COLOCACIÓN	CENTRADO A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO DEL USUARIO
PANTONES	GRIS Pantone 17-4014 TPX





Para la elaboración de los uniformes escolares, y en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el proveedor deberá garantizar que hasta el 10% de la producción de los mismos serán manufacturados por las Micro, Pequeñas y Medianas empresas o Talleres sociales en el Estado de Durango.

PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LOS COSTOS DE MANO DE OBRA MENCIONADOS, ASÍ COMO CONSIDERAR EL QUE LA PLAYERA TIPO POLO Y LAS SUDERAS INCLUYAN EL BORDADO EN LAS MISMAS.

COSTO DE MANO DE OBRA PARA LAS MIPYMES			
PRECIOS PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS			
CONCEPTO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
Playera tipo polo	\$27.00	\$4.32	\$31.32
Pants	\$28.80	\$4.61	\$33.41
Chamarra	\$42.60	\$6.82	\$49.42
	\$98.4	\$15.75	\$114.15

TABLAS DE MEDIDAS

HOJA DE MEDIDAS EN PULGADAS

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO SUDADERA CON CIERRE Y CUELLO ALTO
CODIGO

DESCRIPCIÓN	TOL +/-	TALLAS NIÑO Y JUVENIL													
		3	4	5	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26
ALTO CUELLO	1/8 "	2 1/2 "	2 1/2 "	2 1/2 "	2 1/2 "	2 1/2 "	2 1/2 "	2 1/2 "	2 1/2 "	2 1/2 "	2 3/8 "	2 3/8 "	2 3/8 "	2 3/8 "	2 3/8 "
LARGO DEL CIERRE	.5 Cm	15 cm	15 cm	15 cm	15 cm	18 cm	18 cm	18 cm	18 cm	18 cm	18 cm	18 cm	18 cm	18 cm	18 cm
LARGO MANGA	1/2 "	12 "	12 "	12 3/4 "	15 1/8 "	15 5/8 "	17 1/2 "	18 3/8 "	20"	20 7/8 "	21 1/2 "	22 3/8 "	22 5/8 "	23 1/8 "	23 5/8 "
ALTO PUÑO	1/8 "	2 "	2 1/4 "	2 1/4 "	2 1/4 "	2 1/4 "	2 1/4 "	2 1/4 "	2 1/4 "	2 1/4 "	2 3/8 "	2 3/8 "	2 3/8 "	2 3/8 "	2 3/8 "
LARGO CUERPO PAH	1/2 "	14"	15 "	16 3/8 "	17 1/2 "	18 3/4 "	20"	20 1/2 "	23 1/4 "	24 1/4 "	27"	27 3/4 "	28 1/4 "	29"	29 3/4 "
ALTO PRETINA	1/8 "	2 1/8 "	2 1/8 "	2 1/8 "	2 1/8 "	2 1/8 "	2 1/8 "	2 1/8 "	2 1/8 "	2 1/8 "	2 1/8 "	2 1/8 "	2 1/4 "	2 1/4 "	2 1/4 "
LARGO PRETINA	1/2 "	13 1/2 "	13 1/2 "	15 3/4 "	17 3/8 "	17 7/8 "	18 1/2 "	19 3/8 "	20"	20 3/4 "	22"	23 1/4 "	24 1/2 "	26"	27"
ALTO BOLSA CENTRO	1/4 "	5 "	5 "	5 "	8 "	8 "	8 "	8 1/2 "	8 1/2 "	8 1/2 "	8 3/4 "	8 3/4 "	8 3/4 "	8 3/4 "	8 3/4 "
ABERTURA DE BOLSA	1/4 "	3 1/2 "	3 1/2 "	3 1/2 "	6 "	6 "	6 "	6 1/4 "	6 1/4 "	6 1/4 "	6 1/4 "	6 1/4 "	6 1/4 "	6 1/4 "	6 1/4 "
ANCHO ESPALDA	1/2 "	11 1/2 "	12 "	12 1/2 "	13 1/4 "	13 5/8 "	14 "	14 1/2 "	15 1/4 "	15 1/2 "	16 7/8 "	17 3/8 "	17 7/8 "	18 3/8 "	18 7/8 "
ANCHO PECHO 1"	1/2 "	26"	28"	29 1/2 "	32"	33 1/2 "	35 1/2 "	37"	40"	41 1/2 "	44"	46"	48"	50"	52"

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO PANTALONERA CON ÉLASTICO EN PRETINA
CODIGO UNIFORME DEPORTIVO

DESCRIPCIÓN	TOL +/-	TALLAS NIÑO Y JUVENIL													
		3	4	5	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26
CINTURA RELAJADA	1/2	17"	17 1/2	18	19	20	20 1/2	22	23 1/2	24	24 1/2	25	26	27	28
CINTURA EXTENDIDA	1/2"	26" 3/8	26 3/8	30" 3/4	32" 3/8	34" 3/8	36 "3/8	38 " 3/8	40" 3/8	42 "3/8	42" 3/4	44" 3/4	46"3/4	48" 3/4	50"3/4
ABERTURA DE BOLSA	.5 cm	11 cm	11cm	11 cm	12 cm	12 cm	12cm	13cm	13cm	13cm	13cm	13cm	14 1/2cm	14 1/2cm	14 1/2cm
CADERA 3" DEBAJO DE LA CINTURA	1/2"	28 3/4"	28 3/4"	33 1/8"	34 3/4"	36 3/4"	38 3/4"	40 3/4"	42 3/4"	44 3/4"	45 1/4"	47 1/4"	49 1/8"	51 1/4"	53"
TIRO DELANTERO	1/4"	8 3/4"	9"1/4	9"1/2	9"3/4	10 1/4"	10 3/4"	10"7/8	11" 1/8	11"3/8	11"3/4	12" 1/4	12"3/4	13"1/8	13"3/4
TIRO TRASERO	1/4"	9 1/2"	9"3/4	10"1/4	10"5/8	11"	11 1/4"	11"1/2	11"3/4	12"1/8	12"5/8	14"1/4	14"3/4	15"1/4	15"1/2
ENTREPIERNA	1/2"	17 1/8"	19"	20"1/2	21"	22"3/4	24"1/2	26"1/2	28"	28 7/8"	29"3/4	30 5/8"	31"1/2	32 3/8"	33"1/4
BASTILLA	1/4"	10"	10 1/2"	11"	11 "1/2	12"	12 1/2"	13"	13 1/2"	14"	14 1/4"	14 3/4"	15 "	15 1/2"	16"



SEBISED
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO PLAYERA TIPO POLO

CODIGO UNIFORME DEPORTIVO

DESCRIPCIÓN	TOL	TALLAS NIÑO Y JUVENIL													
	+/-	3	4	5	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26
Largo de placket	¼	4" 1/2	4" 1/2"	5 1/2"	5" 1/2"	5" 1/2"	5" 1/2"	5" 1/2"	5" 1/2"	5" 1/2"	6"	6"	6"	6"	6"
Ancho de placket	1/8	1"1/4"	1"1/4"	1"1/4"	1"1/4"	1"1/4"	1"1/4"	1"1/4"	1"1/4"	1"1/4"	1"1/4"	1"1/4"	1"1/4"	1"1/4"	1"1/4"
Ancho de cuadro en placket	1/8	1/4"	1/4"	1/4"	1/4"	1/4"	1/4"	1/4"	1/4"	1/4"	1/4"	1/4"	1/4"	1/4"	1/4"
Alto cuello	.5 cm	7.5 cm	7.5 cm	7.5 cm	7.5 cm	7.5 cm	7.5 cm	7.5 cm	7.5 cm	7.5 cm	7.5 cm	7.5 cm	7.5 cm	7.5 cm	7.5 cm
Largo cuello	1 cm	35 cm	35 cm	35 cm	35 cm	35 cm	38 cm	38 cm	40 cm	40 cm	40 cm	40 cm	42 cm	42 cm	42 cm
Largo manga	½	4"	4" 5/8"	4" 5/8"	4" 7/8"	5" 1/8"	5" 3/8"	5" 7/8"	6" 1/8"	6" 3/8"	6" 3/4"	7" 1/8"	7" 3/8"	7" 5/8"	7" 7/8"
Alto puño	.5 cm	3 cm	3 cm	3 cm	3 cm	3 cm	3 cm	3 cm	3 cm	3 cm	3 cm	3 cm	3 cm	3 cm	3 cm
Abertura de manga	½	4 3/8"	4 1/2"	5"	5 1/4"	5 3/8"	5 3/4"	5 7/8"	6"	6 1/8"	6 1/4"	6 1/2"	6 3/4"	7 "	7 1/2"
Ancho de espalda	½	11" 1/2"	12"	12" 1/4"	12" 3/4"	13" 1/4"	13" 3/4"	14" 1/2"	15"	15" 3/4"	15" 3/4"	16" 3/8"	16" 3/4"	17" 3/8"	18" 1/8"
Largo de cuerpo (PAH)	½	16 1/4"	17 1/2"	18 3/4"	19 7/8"	21" 1/4"	22 3/4"	24" 1/8"	25 5/8"	26 1/2"	27 1/2"	28 1/2"	29 1/4"	30 1/4"	30 7/8"
Doblado	1/16"	1"	1"	1"	1"	1"	1"	1"	1"	1"	1"	1"	1"	1"	1"
Ancho pecho 1" debajo de bocamanga	½	22" 1/2"	24 1/2"	26" 1/2"	28 1/2"	30" 1/2"	32 1/2"	34 1/2"	36 "	37"	39 1/2"	41 "	42 1/2"	45 1/4"	47"

ANEXO 2

DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO MODIFICABLE

ANEXO 2

DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE “_____”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA POR EL **ARQ. JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL; ASISTIDO POR EL ASISTIDO POR EL **M.M. JAZZIEL ORTEGÓN LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ CASTRELLÓN, DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL, _____DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL; Y POR EL(LA) C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “**LA SECRETARÍA**”; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “_____”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”; ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR QUE CUANDO AMBAS PARTES ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”; QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara “LA SECRETARÍA” a través de sus Representantes:

- 1.1. Que es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 3, 19 fracciones V y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- 1.2. Que con fecha 15 de febrero de 2024 el **ARQ. JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO** fue designado como Secretario de Bienestar Social del Estado de Durango, por el **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador del Estado de Durango; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna; por lo tanto, cuenta con la capacidad y facultad jurídica para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; en correlación con los numerales 11 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social.
- 1.3. Que con fecha 01 de marzo de 2026, el **M.M. Jazziel Ortégón López**, fue designado como Director de Administración por El **Arq. Julio David Payán Guerrero**, en su calidad de Secretario de Bienestar Social; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna; por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social, cuenta con la capacidad jurídica para asistir en el presente instrumento legal, en los términos en este señalado.
- 1.4. Que con fecha 01 de marzo de 2026, la Ing. **María de la Luz Rodríguez Castrellón López**, fue designado como Director de Administración por El **Arq. Julio David Payán Guerrero**, en su calidad de Secretario de Bienestar Social; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna; por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social, cuenta con la capacidad jurídica para asistir en el presente instrumento legal, en los términos en este señalado.
- 1.5. Que con fecha -----2026, la -----, fue designado como Director Jurídico por El **Arq. Julio David Payán Guerrero**, en su calidad de Secretario de Bienestar Social; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna; por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social, cuenta con la capacidad jurídica para asistir en el presente instrumento legal, en los términos en este señalado.
- 1.6. Para dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno del Estado de Durango, se requiere de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, por lo cual, la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Social, llevó a cabo el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEBISED/001/2026, relativo a la contratación a la “_____”; de conformidad con lo establecido en el artículo 17 fracción I inciso A) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones normativas aplicables.



- 1.7. Que cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, tal y como consta en el oficio número _____, lo cual está en apego a la Ley de Egresos del Estado libre y soberano de Durango, para el ejercicio fiscal 2026.
 - 1.8. Que conforme a lo establecido por el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en su fracción XIXI, está facultada para suscribir en los términos de las leyes de la materia, los contratos de compra-venta, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales, y los relativos a bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal; motivo por el cual, de conformidad con la normativa aplicable, se encuentra plenamente facultada para realizar el presente procedimiento.
 - 1.9. Señala como domicilio legal, el ubicado en calle Domingo Arrieta No. 200, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.
2. Declara **"EL PROVEEDOR"** a través de su Representante:
- 2.1. Ser una empresa legalmente constituida, lo cual acredita mediante escritura pública número _____, volumen _____ ante la fe de la Lic. _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, a fecha _____.
 - 2.2. Que de forma enunciativa mas no limitativa, tiene como objeto social: _____, entre otros"; para lo cual, se encuentra plenamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a través del Servicio de Administración Tributaria.
 - 2.3. Tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato, el cual es su voluntad celebrar por así convenir al desarrollo de su objeto social.
 - 2.4. El C. _____, es Representante Legal de **"EL PROVEEDOR"**, lo cual acredita con escritura pública número _____, volumen _____ ante la fe de la Lic. _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, a fecha _____; declarando en este acto bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido revocado a la fecha de la firma del presente instrumento legal; identificándose en este acto con credencial para votar con clave de elector _____.
 - 2.5. Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
 - 2.6. Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los bienes por adquirirse, y se obliga a proporcionarlos a favor de **"LA SECRETARÍA"** en esos términos, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables y vigentes.
 - 2.7. Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con el número de folio ____/____, vigente hasta el _____.
 - 2.8. Que tiene establecido su domicilio en calle _____ No. _____, de la colonia _____, C.P. _____; mismo que señala para todos y cada uno de los fines y efectos legales de este contrato.
 - 2.9. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra imposibilitado para suscribir el presente contrato, por lo que se obliga en los términos del mismo.
 - 2.10. Declara **"EL PROVEEDOR"**, bajo protesta decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores; Sistema del Ahorro para el Retiro; y demás obligaciones ante las autoridades.
3. **"LAS PARTES"** declaran que:
- 3.1. Comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, sin coacción alguna o vicio que afecte el consentimiento; que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de este instrumento legal, señalando que es su deseo celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de conformidad a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA. DEL OBJETO CONTRACTUAL.- Señalan “LAS PARTES” que la finalidad del presente instrumento jurídico, es la adquisición de los bienes consistentes en la “_____”; que deberá garantizar “EL PROVEEDOR” a favor de “LA SECRETARÍA”, en los términos y condiciones contenidos en la propuesta técnico-económica realizada por “EL PROVEEDOR” dentro del proceso licitatorio; con la cual, se satisfacen cabalmente las necesidades de “LA SECRETARÍA”; propuesta que se adjunta al presente contrato, bajo el nombre de **ANEXO 1**, que debidamente rubricado por “LAS PARTES”, surte todos y cada uno de los efectos jurídicos a él inherentes.

SEGUNDA. PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.- El presente contrato es por la cantidad de **\$00.00** (_____ PESOS 00/100 M.N.), sin I.V.A. incluido, a los que deberá sumarse la cantidad de **\$00.00** (_____ PESOS 00/100 M.N.), por tal concepto; es decir que, la cantidad total del presente contrato, será por la cantidad de **\$00.00** (_____ PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					SUBTOTAL	\$00.00
					I.V.A.	\$00.00
					TOTAL	\$00.00

TERCERA. FORMA Y PLAZO DE PAGO.- El monto de los bienes adquiridos, se pagará en moneda nacional, y a entera satisfacción de “LA SECRETARÍA”, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y a entera satisfacción de “LA SECRETARÍA”, por lo que “EL PROVEEDOR” deberá de emitir la factura correspondiente, indicando el método de pago PPD – Pago en parcialidades o diferido; la cual deberá contener los requisitos fiscales correspondientes, debiendo ser recibida y validada por La Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Durango, quedando obligado a generar los complementos de pago, por cada monto de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1** de este contrato.

“EL PROVEEDOR” se enter a y acepta que “LA SECRETARÍA” realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones y/o servicios realizados por las dependencias, en una sola ministración; la retención se realizará a través de un depósito por parte de “EL PROVEEDOR”, a la cuenta 65509902627, Clabe interbancaria: 014190655099026278, Banco Santander, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango; y a solicitud de “EL PROVEEDOR” se entregará un recibo o comprobante fiscal deducible de impuestos por retención expedida por el DIF Estatal.

Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado, establecido en el decreto número 567, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 53 de fecha 04 de julio de 2021 en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en su artículo 41 Quáter y acorde a lo establecido en los artículos 1, 6 y 12 de los Lineamientos, para el Ejercicio, Control, Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recurso del Cinco al Millar, contemplado en el artículo 41 Quáter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, provenientes de las adquisiciones realizadas por las Dependencias del Gobierno del Estado Durango.

La factura a la que se hace mención en el primer párrafo, deberá de contener como mínimo los siguientes requisitos:

DATOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN	
A favor de:	Gobierno del Estado de Durango.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	GED620101652.
Domicilio:	Reforma número 100, colonia Burócrata, C.P. 34279, de la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del Gobierno del Estado de Durango; el cual deberá estar generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la legislación fiscal aplicable.



SEBISED
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

Validaciones:	Anexar validaciones del SAT.
XML:	Archivos XML enviados al correo electrónico.

“EL PROVEEDOR” señala como cuenta para recibir los pagos descritos en la presente cláusula, la cuenta número _____, CLABE _____, de la Institución Bancaria _____.

CUARTA. CONDICIÓN DE PRECIO.- El precio establecido por “LAS PARTES” relativo al objeto contractual, descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA**, será fijo durante la vigencia total del instrumento en mención, así como cualquier ampliación que pudiera presentarse, por lo que de no respetarse tal condición, “LA SECRETARÍA” podrá rescindir el contrato administrativamente, sin incurrir en responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración jurisdiccional y, en consecuencia a ello, “LA SECRETARÍA” podrá exigir a “EL PROVEEDOR” el pago correspondiente por penalización, daños y perjuicios causados al Gobierno del Estado de Durango.

QUINTA. IMPUESTOS.- “LAS PARTES” convienen que de forma individual, son responsables de dar cumplimiento conforme a la legislación aplicable, a sus respectivas obligaciones fiscales, originadas con motivo del contrato.

SEXTA. PAGOS EN EXCESO.- Si “EL PROVEEDOR” recibe pagos en exceso, se obliga a reintegrar a “LA SECRETARÍA” dentro de los 12 (doce) días hábiles siguientes a la determinación de dicho pago en exceso, las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que estos se hagan exigibles y hasta que se pongan efectivamente a disposición de “LA SECRETARÍA”, los cuales, se computarán y pagarán conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SÉPTIMA. VIGENCIA Y PLAZO DE LOS BIENES.- El contrato tendrá vigencia durante el periodo comprendido del _____, al _____; plazo en el cual, “EL PROVEEDOR” deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por él a través del presente contrato en la **CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO 1** y, en general, dentro de todas y cada una de las actuaciones que integran el proceso licitatorio.

“EL PROVEEDOR” deberá adquirir los bienes objeto del presente contrato a total satisfacción de “LA SECRETARÍA”, establecido en el **ANEXO 1**; precisando que dicha adquisición será en el lugar que guarda la _____ ubicada en calle _____, o en cualquier otro lugar que sea necesario para el cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y su **ANEXO 1**.

OCTAVA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- Acuerdan “LAS PARTES” brindarse mutuamente las facilidades de acceso a bienes inmuebles, en el entendido de que dicho acceso será única y exclusivamente a las áreas y con las personas necesarias para el cabal cumplimiento del presente instrumento, previa autorización de “LAS PARTES”.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- La prestación de los servicios objeto del presente contrato, se hará bajo la total responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, por lo que éste excluye desde este momento a “LA SECRETARÍA”, de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, derivada o relacionada con cualquier daño o perjuicio que pudiera presentarse en el personal, equipo o material de “EL PROVEEDOR”, en la entrega-recepción de la prestación de los servicios objeto del contrato.

DÉCIMA. CARTA COMPROMISO.- En caso de que los bienes presenten defectos de fabricación o de cualquier otra naturaleza que afecte la funcionalidad y/u ocasionen un detrimento en la vida útil de los mismos, “EL PROVEEDOR” deberá reemplazarlos en un término no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la notificación que le haga por cualquier vía “LA SECRETARÍA”.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones en la materia; las garantías que se relacionan a continuación:

1. **Garantía de anticipo:** No aplica.
2. **Garantía de cumplimiento:** Consistente en una fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato (sin incluir I.V.A.), a favor de “LA SECRETARÍA”, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con los artículos 32 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; expedida a través de una Institución Aseguradora de nacionalidad mexicana, debidamente autorizada por la legislación aplicable; en la cual, dicha Institución Aseguradora, exprese:
 - a) Que se expide en términos del contrato.
 - b) Que se expide de conformidad y en alcance a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- c) Que se hará aplicable a favor de **"LA SECRETARÍA"**, en caso de que su fiado incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato.
- d) Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con exclusión de cualquier otro.
- e) Que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de incumplimiento por parte de su fiado, así mismo, que se obliga al pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y, en general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en que pudiera incurrir su fiado.
- f) La fianza tendrá una vigencia de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato, y cubrirá cualquier prórroga de entrega que se otorgue a su fiado para el cumplimiento del contrato.
- g) La fianza se cancelará cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato y a total satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.- Convienen **"LAS PARTES"** que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con una o más de las obligaciones derivadas del contrato, se hará acreedor a una pena convencional, consistente en el pago de hasta 300 UMA'S vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por concepto de I.V.A., que deberá hacer a favor de **"LA SECRETARÍA"**, por cada día de atraso en el cumplimiento de dichas obligaciones; la pena máxima será hasta en un máximo del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato; para el cumplimiento de esta disposición, **"LA SECRETARÍA"** podrá ejecutar dicha pena, haciendo válida la garantía para el cumplimiento descrita en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** numeral 2; y/o hacer la retención total o parcial de los pagos pendientes a favor de **"EL PROVEEDOR"**.

Así mismo, **"LAS PARTES"** establecen que en caso de materializarse alguno de los supuestos descritos en el párrafo inmediato anterior, **"LA SECRETARÍA"** quedará facultada para aplicar la pena convencional a que se hace mención, sin necesidad de trámite jurisdiccional; para tal efecto, una vez que **"EL PROVEEDOR"** llegase a incumplir alguna de sus obligaciones, **"LA SECRETARÍA"** procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que haga **"LA SECRETARÍA"**, y a efecto de no dejar a **"EL PROVEEDOR"** en estado de indefensión, éste manifieste de forma escrita lo que a su derecho convenga, debiendo **"LA SECRETARÍA"** emitir dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, una resolución en la cual quede expresamente fundado y motivado lo procedente, apercibiendo a **"EL PROVEEDOR"** que en caso de no pronunciarse en relación a dicho incumplimiento, se tendrá como presuntivamente aceptando los hechos planteados por **"LA SECRETARÍA"** en consecuencia de la posible pena convencional, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

DÉCIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al prestar los servicios señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA**, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, así como utilice bienes de propiedad de terceros para el cumplimiento de los objetivos del contrato, motivo por el cual, desde este momento, libera a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN.- **"LAS PARTES"** acuerdan que para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación como el acto mediante el cual **"EL PROVEEDOR"** encomienda a otra persona física o moral, la ejecución total o parcial del objeto del contrato. En ese sentido, **"LA SECRETARÍA"** acepta que, en caso de existir subcontratación, no excluye a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento total o parcial de las obligaciones que le correspondan de conformidad a lo establecido en el contrato; por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** seguirá teniendo la totalidad de las responsabilidades a favor de **"LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable para la procedencia de dicha figura, la plena justificación técnica y la autorización por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA QUINTA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso, será requisito indispensable la autorización expresa de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Si se suspende la prestación de los servicios contratados, sin causa justificada.
- b) Cuando sin motivo justificado, **"EL PROVEEDOR"** incumpla con lo establecido en el presente contrato y su **ANEXO 1**.



- c) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- d) Que **"EL PROVEEDOR"** no respete el precio pactado por servicios, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato.
- e) Cuando las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"**, rebasen el monto del 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato.
- f) Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la(s) garantía(s) estipulada(s) en este instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- El inicio del proceso de rescisión del contrato en caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, será en los siguientes términos:

- a) Se iniciará a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"LA SECRETARÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que **"EL PROVEEDOR"** hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a lo señalado en el artículo 49 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; para que manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo **"LA SECRETARÍA"** a resolver lo conducente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación. Si las causas de rescisión fueran imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se procederá a hacer efectiva la garantía, y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Empero de la vigencia del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad, mediante aviso por escrito que le dé al **"EL PROVEEDOR"**, con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación, por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Cuando concurren razones de interés general.
- b) Por extinguirse la necesidad de requerir los servicios contratados.
- c) Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio al Estado de Durango.
- d) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- e) Por resolución de la autoridad competente.

En estos supuestos **"LA SECRETARÍA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En la suspensión, rescisión administrativa, y terminación anticipada del contrato, deberá observarse lo siguiente:

- a) Cuando se determine la suspensión del servicio o se rescinda el contrato por causa imputable a **"LA SECRETARÍA"**, esta pagará sólo los trabajos ejecutados y pendientes de pagar a la fecha de rescisión o terminación del contrato.
- b) En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se procederá a hacer efectiva la garantía de conformidad con lo establecido en este contrato y sus anexos, y se retendrán los importes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que **"LA SECRETARÍA"** otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá hacerse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el costo de los bienes adquiridos.
- c) Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"LA SECRETARÍA"** podrá suspenderlos. En este supuesto, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán en su caso los anticipos no amortizados.
- d) Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SECRETARÍA"**, deberá pagar a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.



- e) Si se trata de una solicitud de suspensión por caso fortuito o de fuerza mayor presentada por el **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SECRETARÍA"**, esta resolverá dentro de 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de la misma, y en caso de respuesta negativa, será necesario que **"EL PROVEEDOR"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

De ocurrir alguno de los supuestos establecidos en la presente cláusula, **"LA SECRETARÍA"** comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato a **"EL PROVEEDOR"**; la notificación que se realice, liberará totalmente a **"LA SECRETARÍA"** de las obligaciones contraídas en virtud de la adjudicación efectuada a favor de **"EL PROVEEDOR"**, con excepción de las obligaciones que prevalecen a la terminación del contrato, así como en los casos en los que prevalezca alguna obligación de pago a cargo de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**, le fuere imposible a este cumplir con el objeto del contrato; solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **"LA SECRETARÍA"** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga, y concederá la que haya solicitado **"EL PROVEEDOR"** o la que considere conveniente, y se harán las modificaciones correspondientes al presente contrato y a los servicios que derivan del mismo.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad o sabotaje; causas de fuerza mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicaciones que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno, incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia; o cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. **"LAS PARTES"** harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 (noventa) días, **"LAS PARTES"** determinarán las acciones a seguir en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Esta sección no excluye la obligación de **"LAS PARTES"** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los bienes adquiridos, de ser procedente.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El contrato podrá ser modificado, siempre y cuando medie acuerdo expreso entre **"LAS PARTES"**, mismo que deberá realizarse por escrito y en estricto apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

"LAS PARTES" podrán en su caso, ampliar hasta el 15% (quince por ciento) del contrato, de así requerirlo, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; pudiendo optar para tal efecto, en realizar ampliación por tiempo o monto, siempre y cuando se respeten los mismos precios y condiciones establecidos en el presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- **"LA SECRETARÍA"** designa como Administrador del Contrato al _____, mismo que estará obligado a informar a la Dirección de Administración Secretaría de Bienestar Social, lo concerniente al cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, relativas al objeto del contrato, así mismo, a emitir una acta de entrega-recepción y/o se optará por adjuntar evidencia, medios, o cualquier instrumento que apoye a **"LAS PARTES"** a la verificación del cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que cuenta con el capital humano suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del contrato, en ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, declara en consecuencia, que es patrón de los trabajadores que se involucren en el contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"**, y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social; por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** libera a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegaren a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen. Por lo anterior, **"LA SECRETARÍA"** no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA TERCERA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- **"LAS PARTES"** acuerdan que la información resultante de la prestación de los servicios, será en su totalidad propiedad de **"LA SECRETARÍA"**; para garantizar la eficacia y secrecía del presente instrumento jurídico, la información contenida en el mismo, sólo será clasificada como reservada de forma temporal, hasta en tanto **"LA SECRETARÍA"** la analice para determinar su publicidad, lo anterior, con el objetivo de no generar conflicto en la población.

La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de **"LA SECRETARÍA"**, por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de **"LA SECRETARÍA"**. Conviene **"LAS PARTES"**, en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a **"LAS PARTES"**. Por lo anterior, **"LAS PARTES"** se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas, con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen, y que personas ajenas a **"LAS PARTES"** no tengan acceso a ella.

**SEBISED**SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

Durante la vigencia del contrato y por 5 (cinco) años más, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, “EL PROVEEDOR” no podrá divulgar por ningún medio, los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de “LA SECRETARÍA”; por lo cual, “EL PROVEEDOR” no podrá utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal, ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de “LAS PARTES”, así como todos aquellos análisis, estudios, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a la que “LAS PARTES” tengan acceso respecto de la propiedad de la otra parte. En caso de que la información proporcionada por “LAS PARTES”, llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de “LAS PARTES” y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para “LA SECRETARÍA”, referentes a la revelación de secretos, y a las de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, relativas al secreto profesional; en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) Información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato. Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula, la revelación o entrega de la información confidencial de una de “LAS PARTES” por la otra, cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información, notifique a la otra parte, en manera oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la rescisión del presente contrato, teniendo la obligación “EL PROVEEDOR”, de realizar el pago de daños y perjuicios directos por el importe resultante del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato; en cuyo caso, se habría de seguir el mismo procedimiento contenido en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercida por “LA SECRETARÍA” en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

VIGÉSIMA CUARTA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.- “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 112, 115 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; por lo que los gobernados podrán realizar consulta a través de los portales y mecanismos para ello designados; así mismo, la Dirección de Recursos Materiales es el área responsable del tratamiento de los datos personales que se llegaran a proporcionar y, en relación a ello, tiene como finalidad la elaboración del contrato de adquisición de bienes.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- El contrato se encuentra en apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Código Civil del Estado de Durango; Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango; y demás normativas relativas y aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. PREVALENCIA.- El contrato deriva de un proceso de licitación en los términos del artículo 17, fracción I, inciso a), y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como lo establecido en el artículo 54 inciso C) de la Ley de Egresos del Estado libre y soberano de Durango, para el ejercicio fiscal 2026; por lo que, en caso de existir disposición que pueda ser ajena a lo expresamente contenido en las bases de licitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. USO DE TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS.- “LAS PARTES” reconocen que el uso de títulos de identificación en las cláusulas que integran el presente contrato, son única y exclusivamente para facilitar su lectura y no limitativas del contenido de dicha cláusula.

VIGÉSIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES.- “LAS PARTES” acuerdan que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con el objeto del contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por “LAS PARTES” en las DECLARACIONES del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA NOVENA. CONTROVERSIA.- “LAS PARTES” acuerdan que, en caso de controversia a cualquier disposición contenida en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y cualquier otra disposición jurídica aplicable.

**SEBISED**
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales ubicados en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., por lo que **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

TRIGÉSIMA PRIMERA. MANIFESTACIONES.- **“LAS PARTES”** que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Leído el presente contrato por **“LAS PARTES”**, y enteradas de su contenido y alcance legal; lo firman de conformidad por triplicado, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el día _____ de 2026.

POR “LA SECRETARÍA”

ARQ. JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

M.M. JAZZIEL ORTEGÓN LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ING. MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ CASTRELLÓN
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

DIRECTOR JURÍDICO

POR “EL PROVEEDOR”

C. _____
APODERADO LEGAL DE “ _____”

ESTA FOJA No. 09 (NUEVE) ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE “ _____”, NÚMERO LP/E/SEBISED/001/2026, CELEBRADO EN FECHA _____ DE 2026, POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, Y POR _____, EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR; POR LO QUE EN NINGÚN CASO, NI BAJO NINGÚN CONCEPTO, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA AISLADA O SEPARADA DE DICHO INSTRUMENTO, YA QUE SU INTERPRETACIÓN EN DICHA FORMA, CARECERÁ DE VALIDEZ ALGUNA, GENERANDO EN ESE MOMENTO LA NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO QUE SE PRETENDIERA HACER VALER O JUSTIFICAR.

ANEXO 3

FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

Nota: este formato será a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

POR: [_____]

DIRECCIÓN: [_____]

POR: [_____]

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEBISED/001/2026, CON DOMICILIO EN [_____], CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL [_____]; PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEBISED/001/2026, RELATIVA A LA [_____], POR LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO); PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE [_____].

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN, Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEBISED/001/2026.

ANEXO 4

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR: [_____]

DIRECCIÓN: [_____]

ANTE: [_____]

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS [_____], CON DOMICILIO EN [_____], CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL [_____]; EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE [_____], DE FECHA _____ DE _____, CELEBRADO CON [_____], REFERENTE A LA [_____], SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO.

PAGARÁ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, LA CANTIDAD DE [_____], EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE _____.

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- B) La presente fianza estará vigente hasta la total conclusión del cumplimiento de las obligaciones del contrato _____, para garantizar la calidad de los servicios, en los términos estipulados en dicho contrato, y para responder de los defectos y vicios ocultos que pudieren resultar, y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
- C) Esta fianza permanecerá vigente en el caso de substanciación de juicios o recursos, hasta su total resolución, y será exigible la misma en cualquier tiempo.
- D) En caso de que la conclusión total de los juicios o recursos tenga lugar con posterioridad a los 2 (dos) años a partir de la firma del contrato, subsistirá la obligación de la fianzadora y será igualmente exigible la fianza por un plazo adicional de 6 (seis) meses a partir de la terminación de los juicios y recursos.
- E) La afianzadora expresa su consentimiento de que su obligación subsistirá, permaneciendo vigente la fianza aun en caso de que fueran prorrogados los plazos establecidos para las entregas de los servicios señalados en los citados contratos o exista

espera, otorgando su anuencia al respecto, de igual forma, la prestación de los servicios que se hicieren con posterioridad a los plazos estipulados, no constituirá novación de la obligación.

- F) En el caso que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en vigor; aceptando someterse a los tribunales competentes, por razón de materia del estado de Durango, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- La garantía deberá estar vigente por un año, y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.
- II.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
- III.- La garantía sólo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

ANEXO 5

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Relación cuantitativa de documentación que entrega el licitante. **FORMATO RCD.**
2. Las bases y junta de aclaraciones deberán ser impresas, firmadas y rubricadas de conformidad, por el Representante Legal de la empresa licitante.
3. En caso de ser persona moral: documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del poder que el Representante Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y un domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme al **ANEXO 10**.
4. En caso de ser persona moral, deberá presentar en original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito en el numeral anterior, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
5. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector, copia del acta de nacimiento e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes, conforme al **ANEXO 13**.
6. Copia simple de la identificación oficial (INE) del representante legal. (persona acreditada legalmente para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
7. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá presentarse, además del Convenio, los documentos de los numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 36 y 38 del Anexo 5, correspondientes de la otra persona moral y/o física que conforme la proposición conjunta; así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
8. Impresión de la Constancia de Situación Fiscal.
9. Original y copia para su cotejo, de la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
10. Registro Patronal ante el IMSS, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, no mayor a 6 (seis) días; con opinión positiva.
12. Autorización para la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al **ANEXO 14**.
13. Constancia de Situación Fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) no mayor a 30 días con opinión positiva. (Se podrá tomar como original el documento impreso a color descargado de la página oficial).
14. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, de comprobante de domicilio fiscal (teléfono, luz y/o agua).



15. Copia simple del estado de cuenta, al cual en caso de ser adjudicado serán realizados los pagos correspondientes. (no mayor a tres meses).
16. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo, y copia simple, de la declaración fiscal anual del ejercicio 2024. De acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
17. El licitante deberá presentar los estados financieros al 31 de diciembre de 2025. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público, e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público. De acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
18. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo, y copia simple, los pagos provisionales de enero a diciembre 2025, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
19. Original y copia para su cotejo, del certificado de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente a la firma del contrato. En caso de no contar con el mencionado documento podrá anexar constancia de la solicitud de inscripción presentada ante la Secretaría de Contraloría, comprometiéndose a entregar el certificado de inscripción vigente a la firma del contrato.
20. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante sólo representa a la licitante participante.
21. Carta a través de la cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante NACIONAL.
22. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el licitante, de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
23. Escrito a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física, haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro Representante Legal.
24. Declaración de integridad, conforme al **ANEXO 7**.
25. Declaración de daños y perjuicios, conforme al **ANEXO 8**.
26. Formato estratificación de MIPYMES, **ANEXO 11**.
27. Carta de no conflicto de interés, conforme al **ANEXO 12**.
28. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a la utilización de sus datos personales (Escrito Libre).
29. Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.
30. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características del bien y/o servicio en concurso conforme al **ANEXO 1**.
31. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa y/o de sus colaboradores (curriculum vitae firmado por el Representante Legal, en el cual describa; fecha de inicio de su actividad relativa a los servicios ofertados, Giro de su empresa el cual debe referirse a prestación de servicios motivo del procedimiento licitatorio en concordancia con la constancia de situación fiscal.
32. El licitante deberá acreditar su experiencia presentando al menos 3 contratos y/o pedidos y/o facturas con un objeto similar al del presente proceso, con una vigencia no mayor a 5 años con la administración pública federal, estatal, municipal o iniciativa privada. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
33. El licitante deberá presentar cartas de recomendación y/o cumplimiento de entrega, que correspondan a lo presentado en el numeral que nos antecede, siendo este el numeral **32**.
34. Cinco referencias comerciales, especificando nombre del representante, empresa, teléfono, dirección y correo electrónico. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
35. Escrito del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que los bienes y/o servicios ofertados cuentan con un 50% de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
36. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de las Propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.

37. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada acepta y se compromete a realizar el pago del 5 al millar como se establece en el numeral 10 de las presentes bases.
38. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitido por la Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Ingresos en la Coordinación de Impuestos Estatales ubicada en Avenida 20 de Noviembre No. 905 Ote., Zona Centro, en Durango, Dgo., o podrá hacer el pago del trámite desde el Portal de Pagos del Estado de Durango www.pagos.durango.gob.mx, seleccionando *Declaraciones*, después seleccionar tipo de impuesto a tramitar (*Pago Opinión de Cumplimiento*). En caso de no tener en tiempo dicha opinión, podrá anexar constancia del pago de la solicitud del trámite, entregándose dicha opinión de cumplimiento a la convocante previo a la firma del contrato en caso de ser el licitante ganador. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
39. Documentación que compruebe la capacidad del personal (currículum, vitae), en el cual deberá acreditar contar con un mínimo de 20 trabajadores.
40. De igual forma deberá garantizar que cuenta con personal especializado en las diferentes etapas del proceso de maquila, contando como mínimo con un profesional para cada una de estas, acreditando su formación y experiencia con documentación suficiente (o que está en posibilidad de contar con estos de ser adjudicados, acompañando el currículum de cada uno de estos que así lo acredite). Como mínimo deberá contar con un ingeniero textil, un patronista, un diseñador y los auditores suficientes para la supervisión. El personal deberá concordar con el planteado en el plan de trabajo.
41. Plantilla de Personal y copia simple de los pagos correspondientes, (incluida la relación de asegurados), por concepto de pago de cuotas patronales al IMSS; que sean congruentes con el número de empleados que presenta la empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que el personal propuesto tiene las capacidades para desarrollar las actividades referidas en la Plan de Trabajo. Pudiendo ser presentada en forma complementaria para cumplir el requisito, la documentación de la segunda o las otras personas físicas o morales en proposición conjunta, en los términos de artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
42. Plan de trabajo que cumpla con las características solicitadas y garantice la producción de prendas a suministrarse en las fechas establecidas por la convocante en el anexo 9 y las especificaciones del anexo 1. El plan de trabajo deberá presentarse por el lote objeto de la presente licitación y deberá contener como mínimo las actividades específicas a realizar para la ejecución del contrato, debidamente calendarizadas además de objetivos del mismo, la selección de personal, proceso de subcontratación de talleres textiles, proceso de distribución de insumos, proceso de supervisión, coordinación de los trabajos de ejecución del contrato, capacitación de los Talleres textiles, la instalación de maquinaria y equipo a utilizar, diagrama de flujo del proceso de maquila, manejo del producto terminado, almacenamiento, proceso de empaque, el embarque y entrega a SEBISED en el área designada por la convocante, entre otros complementarios. En caso de proposición conjunta el plan deberá definir la participación que tendrá cada empresa y que solidariamente son responsable del total de las obligaciones que se señalen en este.
43. Cronograma preciso de actividades de supervisión que realizara el licitante a los Talleres Textiles.
44. Escrito en el que se señale que el licitante autoriza a la convocante a efecto de que realice las inspecciones necesarias sin previo aviso para comprobar que la información presentada es verídica y que de comprobar que la información proporcionada no es verídica, la propuesta sea desechada. (La convocante se reserva el derecho de realizar las inspecciones que estime necesarias).
45. Escrito en el cual manifieste el licitante su aceptación para que el área designada por la convocante para la administración y supervisión del contrato, lleve a cabo muestreos aleatorios de los uniformes entregados a esta, así como su remisión al laboratorio para verificación y cumplimiento de los requisitos y especificaciones contenidos en el Anexo 1 que formará parte integrante del contrato correspondiente.
46. Relación de máquinas y equipos con fotografías, de los que se acrediten la propiedad o el derecho de uso vigente mediante contrato de comodato u otro instrumento legal, al momento de la presentación de las propuestas, incluyendo las facturas y/o los contratos de derecho de uso de los equipos ofertados para la fabricación de los bienes objeto de la presente Licitación. Pudiendo ser presentada en forma complementaria para cumplir el requisito, la documentación de la segunda o las otras personas físicas o morales en proposición conjunta, en los términos de artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Las máquinas propuestas de su propiedad o con el derecho de uso vigente, deberán ser congruentes con el programa de trabajo propuesto (ANEXO 16).
47. El licitante proporcionará bajo protesta de decir verdad, la ubicación exacta de cada una de las máquinas de su propiedad o con el derecho de uso vigente, (contrato de comodato o cualquier otro instrumento legal que la faculte la disposición), así como los horarios laborables de cada ubicación de la maquinaria. La convocante se reserva el derecho de realizar las inspecciones necesarias sin previo aviso para comprobar que la información presentada es verídica. Pudiendo ser presentada en forma complementaria para cumplir el requisito, la documentación de la segunda o las otras personas físicas o morales en proposición conjunta, en los términos de artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Si del resultado de la inspección realizada por "LA CONVOCANTE", se comprueba que la información proporcionada no es verídica, la propuesta será desechada por esta.
48. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el licitante en el que manifieste que a este o a los licitantes en propuesta conjunta de ser el caso, no les ha sido rescindido contrato alguno por conducto de la Secretaría de Fianzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. De igual forma que el personal propuesto no ha trabajado con los licitantes a los que



SEBISED
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

les hayan rescindido un contrato. El requisito solicitado deberá ser cumplido por conducto de todos los licitantes que participen como proposición conjunta.

49. Acreditar que cuenta con vehículos con la capacidad necesaria, ya sea propios o rentados, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación. La acreditación deberá ser por todos los licitantes personas física o morales que participen ya sea en forma individual de ser proposición conjunta.
50. Acuse original de entrega al laboratorio de las muestras de insumos referenciadas en el punto 2.3 de las presentes bases. Este requisito es aplicable en proposición única o conjunta para todos los licitantes.
51. Acuse original de entrega de muestras a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del gobierno del estado de Durango con sello original.
52. Resultado de la prueba de muestras por parte del laboratorio de acuerdo al numeral 2.3 de las presentes bases.
53. El licitante deberá acreditar presentando documentación que compruebe que cuente con oficinas dentro la ciudad de Victoria de Durango, Dgo o en caso de no contar con una, escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser adjudicado a establecer una oficina dentro de la ciudad de Victoria de Durango antes de la firma del contrato.

Nota: respecto a los documentos expedidos mediante alguna plataforma digital se entenderá como original la presentación a color de dicho documento, así como a blanco y negro la copia simple.

NOTA: Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y económica deberán ser presentados en formato digital (PDF), y específicamente el ANEXO 6 deberá ser presentado en formato PDF y editable (Word) mediante un medio magnético (USB).

NOTA: No se permite presentar copias en reducción, únicamente tamaño carta.

ANEXO 6

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

DE ACUERDO AL ANEXO 1

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA (EN CASO DE APLICAR SOLO EN BIENES)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
						\$	\$
						SUBTOTAL	
						I.V.A	
						TOTAL	

Importe con letra: [_____]

Vigencia de la propuesta económica: [_____]

[LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL, DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.



NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

ANEXO 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

DEL ESTADO DE DURANGO.PRESENTE.-

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

ANEXO 8

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEBISED/001/2026.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE



SEBISED
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

ANEXO 9

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

FECHA	CANTIDAD
29-may-26	60,000
15-jun-26	60,000
30-jun-26	80,000
30-jul-26	55,980
TOTAL	255,980

**COMPROMISO DE RECEPCIÓN DE UNIFORMES POR ALMACEN
2026-2027**

ALMACEN DURANGO

NIVEL	PREESCOLAR								PRIMARIA										SECUNDARIA											
TALLAS	3	4	5	6	8	10	Total Pree	6	8	10	12	14	16	18	20	22	Total Pri	12	14	16	18	20	22	24	26	Total Sec	Total general			
CANATLÁN	53	195	244	256	250	32	1,030	395	425	679	624	409	453	349	23	3	3,360	57	218	357	510	332	182	45	28	1,729	6,119			
CANELAS	0	6	36	58	58	0	158	32	118	125	113	117	43	11	3	0	562	11	58	72	71	23	6	1	7	249	969			
CONETO DE COMONFORT	10	50	36	80	44	14	234	63	31	94	120	78	46	42	2	0	476	7	27	58	62	48	37	15	7	261	971			
CUENCAME	30	246	225	405	352	15	1,273	117	565	1,098	1,070	738	387	252	10	3	4,240	68	303	627	628	288	90	21	35	2,060	7,573			
DURANGO	1,465	4,355	4,898	5,309	4,365	744	21,136	6,187	8,922	13,425	14,377	11,694	6,124	2,600	305	83	63,717	1,485	5,813	11,125	10,400	4,817	1,483	701	496	36,320	121,173			
EL ORO	7	83	92	85	105	14	386	111	163	220	270	246	161	106	13	1	1,291	24	99	163	153	94	33	13	26	605	2,282			
GUADALUPE VICTORIA	65	261	288	325	372	20	1,331	427	400	551	754	841	455	158	32	12	3,630	92	250	411	517	368	124	65	44	1,871	6,832			
GUANACEVÍ	0	31	90	139	151	1	412	138	181	345	295	251	57	25	7	4	1,303	15	74	176	220	58	7	1	1	552	2,267			
HIDALGO	6	21	34	35	43	2	141	26	56	76	48	76	16	64	4	0	366	1	19	55	86	40	8	6	7	222	729			
INDÉ	0	21	34	58	60	9	182	64	43	85	143	124	98	29	4	8	598	1	14	51	69	67	27	13	5	247	1,027			
MEZQUITAL	751	503	1,566	1,845	1,151	344	6,160	8	4,020	3,168	2,246	826	244	218	2	29	10,761	597	1,653	1,574	765	65	9	5	1	4,669	21,590			
NOMBRE DE DIOS	69	105	214	186	160	22	756	8	325	637	410	413	205	170	14	2	2,184	24	171	299	271	187	70	18	11	1,051	3,991			
NUEVO IDEAL	41	166	170	246	233	19	878	291	382	604	578	477	306	194	6	1	2,839	56	226	455	456	278	63	14	14	1,562	5,276			
OCAMPO	13	73	59	93	26	21	285	101	122	167	207	198	98	42	7	2	944	6	54	131	154	51	18	6	3	423	1,652			
OTÁEZ	2	15	58	100	89	1	268	60	121	153	153	71	47	29	1	0	635	2	37	53	75	31	6	8	1	213	1,113			
PÁNUCO DE CORONADO	8	107	93	125	130	8	471	181	118	212	261	175	237	125	14	4	1,327	19	95	172	170	98	39	21	37	851	2,449			
PEÑÓN BLANCO	5	96	84	148	122	11	466	141	162	275	192	299	119	149	6	1	1,344	6	100	238	225	71	17	11	16	684	2,494			
POANAS	59	118	244	211	262	25	919	40	364	672	465	495	231	305	19	5	2,596	25	144	315	365	287	208	58	17	1,419	4,934			
PUEBLO NUEVO	172	358	660	1,253	839	123	3,406	4	1,811	2,406	1,640	1,264	509	229	13	0	7,876	167	868	1,331	917	216	41	8	5	3,553	14,834			
RODEO	29	71	148	148	133	18	547	186	129	301	357	248	177	107	13	13	1,531	35	110	223	234	179	69	23	12	885	2,963			
SAN BERNARDO	0	7	20	13	15	1	56	27	20	41	53	59	37	7	2	0	246	2	13	20	25	30	8	7	6	111	413			
SAN DIMAS	11	79	230	325	308	19	972	192	539	555	435	385	116	193	1	2	2,418	25	163	320	420	132	40	57	11	1,168	4,588			
SAN JUAN DEL RÍO	7	43	145	171	169	11	546	144	255	283	337	205	136	125	2	1	1,488	15	92	195	176	178	70	54	58	838	2,872			
SANTIAGO PAPASQUIARC	18	207	348	498	522	12	1,805	581	696	1,227	1,262	1,040	460	191	19	5	5,481	84	387	665	783	529	231	75	55	2,809	9,895			
SÚCHIL	16	13	75	59	67	11	241	0	196	199	156	137	57	53	2	1	801	32	94	71	76	109	103	6	6	497	1,539			
TAMAZULA	5	20	298	398	438	0	1,159	278	646	865	820	504	185	98	0	1	3,397	72	334	436	328	63	16	6	2	1,257	5,813			
TEPEHUANES	1	51	94	120	111	8	385	125	151	248	273	223	122	79	17	2	1,240	12	101	157	123	62	19	11	5	490	2,115			
TOPIA	1	22	68	80	79	1	251	125	174	267	255	168	61	37	0	0	1,087	7	105	162	131	50	14	5	2	476	1,814			
VICENTE GUERRERO	74	171	203	267	187	31	933	51	397	761	585	411	308	189	33	5	2,740	56	203	378	384	305	109	50	69	1,554	5,227			
SUB-TOTAL	2,918	7,494	10,754	13,036	10,841	1,537	46,580	10,103	21,532	29,739	28,499	22,172	11,495	6,176	574	188	130,478	3,003	11,825	20,290	18,794	9,056	3,147	1,324	987	68,426	245,484			
4.29%		269	350	700	175	98	1,892	1,400	2,100		1,400	175	175	350	175		5,950	350	1,400	175	175	252	252	175	2,954	10,496				
TOTAL	2,918	7,763	11,104	13,736	11,016	1,635	48,172	11,503	23,632	29,739	29,899	22,347	11,670	6,351	924	363	136,428	3,353	13,225	20,465	18,969	9,231	3,399	1,576	1,162	71,380	255,980			

FECHA	CANTIDAD
15-jul-26	108,520
TOTAL	108,520

ALMACEN LAGUNA

NIVEL	PRE ESCOLAR							PRIMARIA										SECUNDARIA										TOTAL
TALLAS	3	4	5	6	8	10	Total Pree	6	8	10	12	14	16	18	20	22	Total Pri	12	14	16	18	20	22	24	26	Total Sec	TOTAL	
GENERAL SIMÓN BOLÍVAR	38	40	92	76	68	15	329	11	197	332	147	189	106	127	6	1	1116	25	77	136	174	79	26	18	5	540	1985	
GÓMEZ PALACIO	390	1940	1912	2508	2330	147	9227	3071	5028	6454	5081	6605	3142	4927	262	65	34635	724	2243	4798	4765	2662	1077	377	507	17153	61015	
LERDO	156	842	723	1117	902	79	3819	1230	2304	2511	2486	2498	1300	1617	180	32	14158	286	888	1555	1660	1395	505	205	254	6748	24725	
MAPIMÍ	21	168	200	228	257	10	884	262	703	615	323	661	198	701	6	5	3474	43	208	460	528	219	74	29	78	1639	5997	
NAZAS	18	105	129	155	144	3	554	135	177	305	262	279	122	126	5	1	1412	35	126	241	293	109	15	6	0	825	2791	
SAN JUAN DE GUADALUPE	0	10	51	85	87	9	242	17	135	185	114	135	42	57	3	0	688	15	42	76	95	52	28	7	2	317	1247	
SAN LUIS DEL CORDERO	1	7	18	22	23	0	71	19	36	24	47	72	27	25	0	0	250	13	7	11	31	35	18	7	0	122	443	
SAN PEDRO DEL GALLO	1	4	16	19	19	3	62	13	26	29	22	44	23	5	0	0	162	1	4	10	15	17	19	7	2	75	299	
SANTA CLARA	1	52	37	79	60	1	230	0	142	211	145	136	118	84	1	1	838	10	44	90	126	37	12	14	7	340	1408	
TLAHUALILO	20	135	125	210	161	7	658	206	422	405	487	349	151	264	11	2	2297	17	153	381	354	190	45	9	8	1157	4112	
SUB-TOTAL	646	3303	3303	4499	4051	274	16076	4964	9170	11071	9114	10968	5229	7933	474	107	59030	1169	3792	7758	8041	4795	1819	679	863	28916	104022	
30% DEL 4.29 ADICIONAL		115	150	300	75	42	682	600	900		600	75	75	75	150	75	2550	150	600	75	75	75	108	108	75	1266	4498	
TOTAL	646	3,418	3,453	4,799	4,126	316	16,758	5,564	10,070	11,071	9,714	11,043	5,304	8,008	624	182	61,580	1,319	4,392	7,833	8,116	4,870	1,927	787	938	30,182	108,520	



[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

ANEXO 10

DATOS DE LA PERSONA MORAL

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL

ESTADO DE DURANGO.

PRESENTE.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEBISED/001/2026,

NOMBRE DEL LICITANTE: [_____]

[NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES] MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI REPRESENTADA, Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEBISED/001/2026, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE [NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL], LAS CUALES NO ME HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

DATOS DEL LICITANTE:

[NOMBRE]

[DOMICILIO FISCAL]

[TELÉFONOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO]

[REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES]

[NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ]

[FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO]

[NÚMERO(S) Y FECHA(S) DE LA(S) ESCRITURA(S) PÚBLICA(S) EN LA(S) QUE CONSTE(N) REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA(S) PROTOCOLIZÓ]

[RELACIÓN DE SOCIOS]

[DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES]

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

[NOMBRE]

[NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ]

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: [_____]

[LUGAR Y FECHA]



[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

ANEXO 11

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

(1)

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) NO. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5), PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ (6), Y ASÍ MISMO, QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____ (7), CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ (8).

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8, FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS, DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

(9)

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCTENTE.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

INSTRUCTIVO DE LLENADO
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)



FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N __-20__).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA:
[HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)
 PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.
 PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

ANEXO 12

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo., a ____ de _____ del año _____.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
 PRESENTE.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE QUE UN SOCIO O ACCIONISTA EJERCE CONTROL SOBRE UNA SOCIEDAD CUANDO SEAN ADMINISTRADORES O FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O BIEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, MANTENGAN LA TITULARIDAD DE DERECHOS QUE PERMITAN EJERCER EL VOTO RESPECTO DE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL, TENGAN PODER DECISORIO EN SUS ASAMBLEAS, ESTÉN EN POSIBILIDADES DE NOMBRAR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O POR CUALQUIER OTRO MEDIO TENGAN FACULTADES DE TOMAR LAS DECISIONES FUNDAMENTALES DE DICHAS PERSONAS MORALES.

*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS O FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PROTESTO LO NECESARIO

 (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

 (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

 (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

 (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)



SEBISED

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

**ANEXO 13
PERSONA FÍSICA**

SECRETARÍA DE BIENESTAR

DEL ESTADO DE DURANGO. PRESENTE.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEBISED/001/2026,

NOMBRE DEL LICITANTE: [_____]

[NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES] MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEBISED/001/2026.

DATOS DEL LICITANTE:

[NOMBRE]

[DOMICILIO FISCAL]

[TELÉFONOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO]

[REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES]

[DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES]

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

ANEXO 14

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Victoria de Durango, Dgo., a ____ de _____ del año _____.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESENTE.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), AUTORIZAMOS A LA CONVOCANTE LLEVAR A CABO LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ESTO PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 15

FORMATO GARANTÍA DE ANTICIPO

(EN CASO DE APLICAR)

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)



SEBISED
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

a) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

b) SE OTORGA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO., POR LA CANTIDAD DE \$. (SON: PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL __ (__ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA COR RECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.

c) EN CASO DE QUE SE AMPLIARE EL TERMINO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA Y SE REQUERIRA UNA EXTENSION DE LA GARANTIA EN CASO DE QUE SE LE FINQUEN EXTENSION ES POSTERIORES AL CONTRATO EN CUANTO A VOLUMEN O TIEMPO.

d) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO "EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y FOR ESCRITO DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

e) LA INSTITUCIÓN AFIANZADA ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 178 282 Y 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

ANEXO 16

NOMBRE DE LA MAQUINA	DESCRIPCION BASICA DE LA MAQUINA	FACTURA O CONTRATO QUE ACREDITE LA FACULTAD DE DISPOSICION	NUM. DE SERIE	PROPIA O CON DERECHO DE USO	UBICACIÓN DE CADA MAQUINA	HORARIO DE UTILIZACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL



HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FORMATO RCD

LICITACIÓN NÚMERO: _____

NOMBRE DE EL LICITANTE: _____

RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA MI PROPOSICIÓN

DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA
PROPUESTA TÉCNICA	
EL LICITANTE DEBERA RELACIONAR LA DOCUMENTACION QUE INTEGRA SU PROPOSICIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LAS BASES	
PROPUESTA ECONÓMICA	
EL LICITANTE DEBERA RELACIONAR LA DOCUMENTACION QUE INTEGRA SU PROPOSICIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LAS BASES	

INSTRUCTIVO DE LLENADO: EN LA COLUMNA DOCUMENTO DEBERÁ COLOCAR EL NOMBRE DEL ESCRITO RESPECTO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RESPECTIVAMENTE, EN LA COLUMNA REVISIÓN CUANTITATIVA DEBERÁ COLOCAR LA NUMERACIÓN RESPECTIVA DE ACUERDO AL FOLIADO AL DOCUMENTO.